

interés y patriotismo, coronel de nuestro Ejército, don José de Rojas y Pérez de Sarrió, conde de Casa Rojas, el que después de verter su sangre, por dos veces, en el campo de batalla, combatiendo a los soldados de Napoleón, renunció a toda recompensa, por lo que la nación acordó acuñar una medalla de oro en su honor; y al modesto capitán y distinguido novelista don Manuel Seco y Schelley.

Y para terminar, creo, no debo dejar de consignar que en Alicante tuvo efecto la congregación del numeroso ejército fuerte de

30.000 hombres, que se destinó a la reconquista de la plaza de Orán en 1732; que en la misma ciudad se reunió, igualmente, la división anglo-siciliana que ayudó a España durante la guerra de la Independencia, en 1812; constaba de 12.000 hombres; y que en dicha ciudad desembarcaron los cuerpos de ejército que operaron durante la guerra de África en 1860, a las órdenes de los generales Prim y O'Donnell, fuertes de 10.000 hombres.

Alicante, diciembre 1942.

Adquisición y limosna de un esclavo durante el siglo XVIII

POR

ARTURO ZABALA

Por primera vez, según creo, aparecen noticias de que entre las limosnas y donativos ofrecidos al Hospital Real y General de la ciudad de Valencia para su difícil sostenimiento, existiera la donación de un esclavo para que la benéfica casa le empleara, bien en su servicio, o bien en venta para obtener nuevos recursos económicos.

A juzgar por el nombre de la "mercancía", debía proceder de tierras americanas, de las que, venido con cualquier amo a España, fué a Murcia y a manos del presbítero don Francisco Campos Salazar, que lo enajenó, como puede apreciarse en el documento que transcribimos, el 13 de julio de 1723 a favor del alicantino Andrés Carrasco —quizá dedicado al tráfico de esta especie—, en cuyo poder no había de permanecer más de un mes.

"En la ciudad de Alicante a catorce días del mes de Agosto de mil setecientos y veinte y tres años" el nuevo propietario, Andrés Carrasco, lo vendía, a su vez, al vecino de Valencia D. José Martínez de la Raga, que le había de llevar consigo a la ciudad del Turia. Es esta transacción, llevada a efecto ante el escribano D. José Segura, de Alicante, la que reproducimos a continuación, y en la que consta el precio de un hombre que se nos pinta como un dechado de virtudes morales y corporales.

"En la Ciudad de Alicante a catorce días del mes de Agosto de mil setecientos y veinte y tres años ante mi el Esno de Su Magd y testigos Infrascritos. Pareció Andrés Carrasco Vezino de esta Ciudad a quien Doy fee conosco y otorgo que vende y da en venta Real pr Juro de heredad para siempre jamas a Dn Joseph Martinez de la Raga Vezino de la Ciudad de Valencia y a quien su dro representase vn esclavo sujeto a servidumbre nombrado Joseph de edad de veinte y siete años poco mas o menos sin yerros, alto, de buen color y cuerpo, pelo castaño claro, de poca barba, el qual lo compró de Dn Franco Campos Salazar Pbro. Vezino de la Ciudad de Murcia segun escritura que passo ante Joseph Bastida Essno publico de dha Ciudad en el dia tresp de Julio proximo pasado de este año, el qual no ha cometido delito criminal por donde merresca pena corporal, sano de toda enfermedad para lo qual se ha mandado ver y reconoser por Peritos de Siencia y conciencia, y que no es fugitivo, ni ladrón, borracho, ni tiene otro defecto alguno ni tacha que le impida el servir bien, y por tal lo asegura, por precio de setenta y cinco libras moneda de este Reyno que ha recibido en moneda corriente de que se da por satisfecho y entregado a su voluntad y por no ser de presente renuncia la excepción de la non numerata pecunia Leyes de la entrega, e prueba, y de su recibo otorga carta de pago, y finiquito en forma en favor de dho comprador. Y declara que es

el Justo valor de dho Esclavo y si fuese mayor en qualquiera cantidad que sea la donación le haze de ella al dho comprador. Donación, pura, perfecta y acabada que el dro llama intervivos y renunció la Ley del Ordinam^o Real y el remedio de los quatro años del engaño y demas leyes que con ella concuerdan y desde aora en adelante para siempre se desapodera y desiste del dro. de Patronato, posesión, y Señorío que en el dho esclavo tiene y le pertense y todo lo sede renuncia y traspasa en el dho Dn Joseph Martinez de la Raga comprador y en quien su dro representase para que sea su esclavo sujeto a servidumbre y como tal lo tenga, venda e disponga a su voluntad, en virtud de esta escritura a cuya seguridad obligo su persona y bienes havidos y por haver de tal manera que no le saldra mala voz ni se le promovera pleyto alguno sobre ello; y si le saliese, o promoviese, lo seguira y defendera a su costa desde el día que de ello tuviera noticia hasta fenecerlos y sino lo cumpliere y el dho Dn Joseph Martinez de la Raga comprador fuese despojado del dho esclavo, luego que suseda, le bolverá los dhas setenta y sinco libras que le ha pagado con mas las costas y daños que de ello se le siguieren y recreciesen. Y por todo ello como si aquí tuviera liquidación se le execute con esta escritura y su Juramento en que lo difiere y sin otra prueba de que le relieva aunque de dro se requiera. Y dió poder a los Justicias y Juezes de Su Magd de qualesquier partes y jurisdicciones que sean para que a ello le apremien como por sentencia passada en cosa juzgada e por el otorgante consentida. Y renuncio con la general en forma las leyes, fueros y derechos de su favor. En cuyo testimonio otorgo la presente que firmo siendo testigos Ignacio Maluenda Clerigo de Menores Ordenes, franco Martinez y Carratala, Maestro Carpintero, y Miguel Espinos Menor de este nombre oficial de pluma Vezino de esta dha Ciud de Alicante de que Doy fee.—Andrés Carrasco.—Ante mi Joseph Segura.—

Concorda este traslado con su original registro o pasó ante mi y queda en mi poder a q me remito, y en fee de ello de pedimto del dho otorgante; Yo Joseph Segura essno del Rey nro. Señor en Su Corte, Reynos, y Señoríos, pco del juzgado desta dha. Ciud de Alicante y Vez^o de ella, doy el pnte q. signo y firmo a catorze de Agosto día de su otorgamto año de Mil Seteztos y veinte y tres

En testim^o de Verd

i h s

Joseph Segura (rubrica)"

Pero a pesar de todas aquellas condiciones excepcionales que parecía reunir José Manuel de la Asunción, como se llama el esclavo, tampoco esta vez paró mucho en la casa de su nuevo dueño, puesto que, en mayo del año siguiente, el Sr. Martínez de la Raga hacía donación graciosa del mismo al Santo Hospital valenciano.

Esta vez no es un documento notarial el que se extiende sino una simple declaración, ante testigos y suscrita por el propietario, en la que se manifiesta la voluntad libre de ceder el esclavo "por vía de limosna" y sin limitaciones de ninguna especie en el disfrute del mismo, aunque la frase "...para que se sirva de él para sus oficinas..." parece suponer no sólo la despierta condición del interesado, sino quizá también el deseo, por parte de Martínez de la Raga, de favorecerle con esta discreta recomendación. El resto del párrafo —"...o le venda y en todo le entrego al libre alvedrio de dicho Hospital..."— tiene todas las apariencias de una fórmula exigida para que el dominio del Hospital no se vea menoscabado.

"Digo yo el abaxo firmado Dn Joseph Martinez de la Raga, que de mi buen grado y por via de limosna hago donación al Hospital Real y General de esta Ciudad de Valencia de vn esclavo llamado Joseph Manuel de la Assumpcion, Christiano, de quien tengo dominio Justificado según consta por las escrituras que al mismo tiempo presento y entrego con él al dicho Hospital, para que se siva de él para sus oficinas, o le venda y en todo le entrego al libre alvedrio de dicho Hospital y de sus Administradores y Clauarios actuales y que por tiempo fueren; y para que en todo tiempo y lugar conste de esta donasion firmo el presente siendo testigos de ella el licenciado Joseph Palau Presbytero y el licendo Domingo Panes Clerigo en dicha Ciudad de Valencia a 13 de Mayo de 1724.

Don Joseph Martinez de la Raga y Julián."

Los dos anteriores documentos que transcribimos pertenecen al Archivo del Hospital, que hasta el momento presente no ha mostrado rastro alguno de lo que fué de este desgraciado "se-moviente". Ambos escritos se encuentran en el legajo núm. 1 de una sección denominada VARIOS DOCUMENTOS CURIOSOS.